

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

0 2 2 2 5 1 5

HOLA N°

DATOS GENERALES

- ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
☐ ZONA HOMOGENEA
☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: CRD. NILENONTU

CALLE

M2-D LT#15

N°

COORDINAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE (USO EL NÚMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS

☐ NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

- ☐ LOTE INTERIOR
☐ POR PASADIZO PEATONAL
☒ POR PASADIZO VEHICULAR
☐ POR CALLE
☐ POR AVENIDA
☐ POR EL MALECON
☐ POR LA PLAZA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA

- ☐ TIERRA
☐ LASTRE
☐ PIEDRA DE RIO
☐ ADOSQUIN
☒ ASPALTO O CEMENTO

ACERA

- ☒ NO TIENE
☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
☐ DE ADOSQUIN O BALDOSA

ACEROS PUBLICOS EN LA VIA

AGUA POTABLE

- ☐ NO EXISTE
☒ SI EXISTE

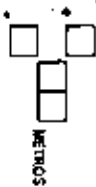
ALCANTARILLADO

- ☒ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

- ☐ NO EXISTE
☒ SI EXISTE RED AREA
☐ SI EXISTE RED SUBTERANEA

BAJO LA BASANTE



DESARROLLO CON RELACION A LA VÍA PRINCIPAL

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

- ☒ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

DESAGUES

- ☒ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- ☒ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

200 SIN DECIMALES 300

PERIMETRO

60 10 910

LONGITUD DEL FRENTE

15

NÚMERO DE ESCAMAS

3

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

- ☒ 1
☐ 2

CON EDIFICACION

- ☐ 1
☐ 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

- ☒ 1
☐ 2

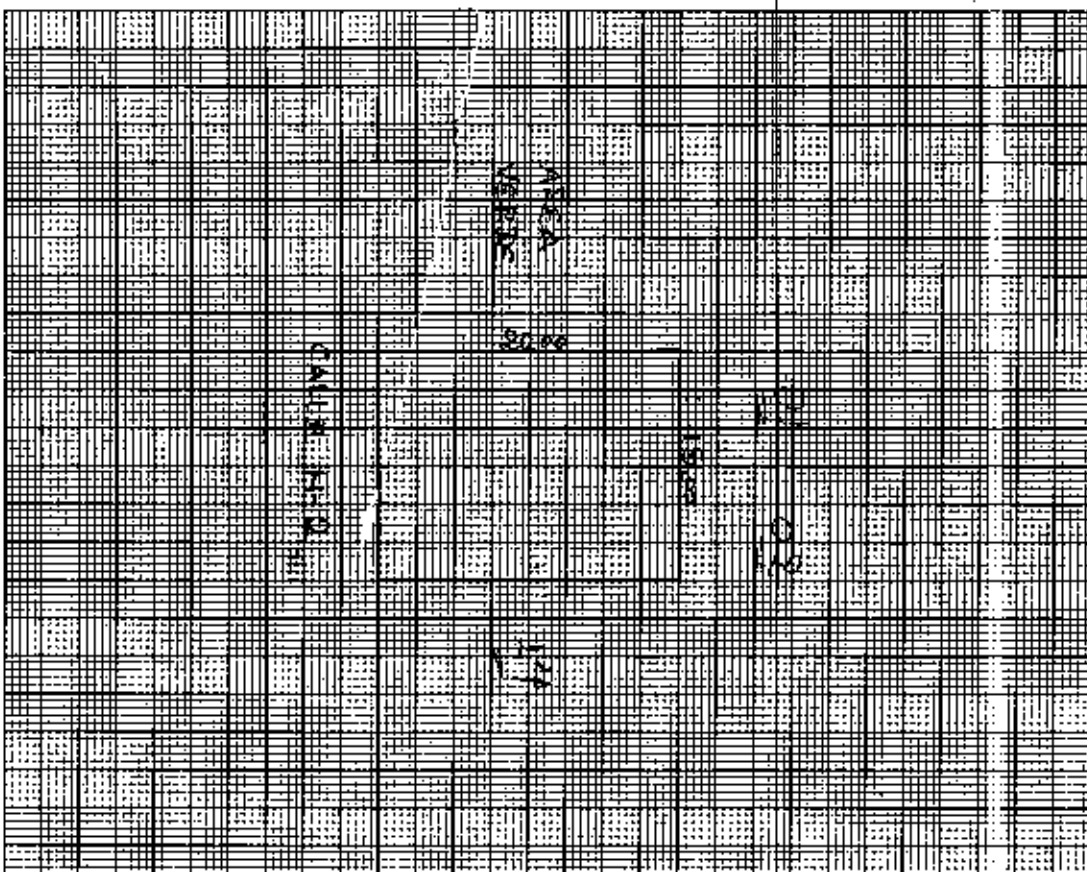
NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

1

OTRO USO

- ☐ 1
☐ 2
☐ 3

CROQUIS



OBSERVACIONES:

INGRESO SE RECITA
 30-VI-04
 SELLADO
 Sello de
 14 de mayo
 15/4

[illegible]

INDICADORES GENERALES		MATERIALES		ENTRADA INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRADA SUPERIOR O CUBIERTA		TECHO O CUBIERTA		MUR		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		CUM. SPEC.	

2015
2225515
573044,07



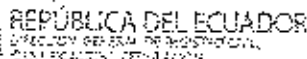
2015	13	08	01	P03222
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES IVAN CELSO SANCHEZ GUADAMUD Y EULALIA ODELTA VERA VERA ; A FAVOR DE LA SEÑORA ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS .-

CUANTIA : USD \$ 73.044,07

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco de Mayo del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte los cónyuges **IVAN CELSO SANCHEZ GUADAMUD Y EULALIA ODELTA VERA VERA**, en calidad de **VENEDORES**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- Los comparecientes son de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **EDISON RAMIRO FLORES SALAZAR** por los derechos que representa como mandatario de la señora **ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS** según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como habilitante, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una

parte los cónyuges **IVAN CELSO SANCHEZ GUADAMUD Y EULALIA ODELTA VERA VERA**, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "**VENDEDORES**"; y, por otra parte el señor **EDISON RAMIRO FLORES SALAZAR** por los derechos que representa como mandataria de la señora **ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS** según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como habilitante, a quien para los efectos de este contrato, se la llamará simplemente "**COMPRADORA**". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha trece de Julio del dos mil cuatro consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número 1.291. La escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha seis de Julio del dos mil cuatro, en la cual consta que la Compañía INMANEG S.A. dio en venta a favor de los señores SANCHEZ GUADAMUD IVAN CELSO Y VERA VERA EULALIA ODELTA (casados). Un bien inmueble que compuesto de terreno y casa ubicado en la Urbanización MILLENIUM, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, Provincia de Manabí, singularizados con el lote número QUINCE, de la manzana D. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Con quince metros y lindera con calle M-DOS; POR ATRAS: Con quince metros y lindera con lotes números uno y dos de la manzana D; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con área comunal; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con lote número catorce de la manzana D. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUÁDRADOS. Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENDEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del bien inmueble que se vende, descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 73.044,07 en que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del mandante del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** - Sírvasse usted señor Notario anteponer y agregar las demás



090509Z92-3

CUDADRIAS
 FELIX STANLEY
 SANCHEZ GUAYMARO
 MAR CELSO
 ROSAL ALFONSO
 GUAYAN
 GUAYAN
 PEDRO CARLOS CONCEPCION
 PEDRO "MACHO" CONCEPCION
 "CHICHINO" CONCEPCION
 1200 M
 ISAGORIO GARCIA
 ESCALA ESCALA MARIA
 VERA 1224

١٠٢٥

PERFECT COPY
NO, ONE

[illegible]

523024

10

ALBUQUERQUE, JUAN
COMPLEJO YACHTING CLUB

094

904 - 0273 0805085026
ALABAMA DEPARTMENT OF CORRECTIONS
SANDERS, CHADAMUD IVAN CELSO

GRANDE
esquina
CALLE 600
CANTON

CONDOMINIO
CALLE 600
CANTON

2
.
2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

130437846-4

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA VERA
EULALIA ODELTA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLNAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
IVAN CELSO
SANCHEZ GUADAMUD

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ZOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2012-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-24

E31331222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104
104-0137
NÚMERO DE CERTIFICADO
VERA VERA EULALIA ODELTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

130437846-4
CECULA

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CONCURSACIÓN
MANTA
EQUADORA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANÍA NO :

Se le ha emitido el presente certificado
conforme a los Estatutos del Consejo
27 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

VERIFICACION DE CIUDADANIA

755A

APellidos y Nombres: **FLORES SALAZAR EDISON RAMIRO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1983-07-11**

LUGAR DE NACIMIENTO: **BARAHONA CORONA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

CONDOMINIO: **MYRIAM AZUCENA**

BARAHONA CORONA

70772578-6

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUAYAS

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUAYAS

NOTARIO

VERIFICACION DE CIUDADANIA

755A

APellidos y Nombres: **FLORES CARVAJAL LORGE HERIBERTO**

FECHA DE NACIMIENTO: **2009-11-18**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

CONDOMINIO: **MYRIAM AZUCENA**

BARAHONA CORONA

70772578-6

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

MILITAR PASIVO

APellidos y Nombres: **FLORES SALAZAR EDISON RAMIRO**

GRADO: **SUBOFICIAL PRIMERO**

CECILLA

1797780196

AUTORIZADO

Servicio Social: **FAA** - **Tratamiento de Alimentos** - **Hospital de Milanes**

ANEXO TECNICO DEL REGISTRO CIVIL

17-17-00200 061061784

FECHA DE EMISION: **22-05-2013**

FECHA DE CADUCIDAD: **22-05-2018**

CODIGO ISFA: **3660128200**

TIPO DE SANGRE: **BH+**

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA JUNTA DE VOTANTES O CENTRO DE IDENTIFICACION MAS CERCANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

130426616-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ MACIAS
ADELA MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
SECRETARIA

EC3331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CHAVEZ RIVERA LUIS VICENTE

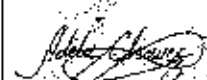
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MACIAS PALMA ALEA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA
2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-01-22



DIRECCIÓN GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 20 DE FEBRERO DEL 2014

130426616-4 004-0117

CHAVEZ MACIAS ADELA MONSERRATE

GUAYAS GUAYAS

FEBRES CORDERO FEBRES CORDERO

SANTON MORA JACOBSON C TRUJILLO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI, MANABI

4094389 13-01-2014 9 14 47

2201229301

Factura: 001 002-000003234

20151305CC3C0002C2

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151305CC3C0002C2

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO PAUL EDUARDO GONZALEZ MORALES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL No. 1427

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CHAVEZ MACIAS ADIL A MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304260164
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FLORES SALAZAR TIBSON RAVIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707188182

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08 DE MARZO DE 2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GERARDA MAYRA BUSTOS A PONCE
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	121231083

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) VANCY HAINES GARCIAZOL MONCAYO
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



NUMERO: (1.447)

PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORA ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS A FAVOR DEL SEÑOR EDISON RAMIRO FLORES SALAZAR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Marzo del año dos mil doce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, la señora ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliada en esta ciudad; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incluir una de PODER ESPECIAL de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, otorga y suscribe, la señora ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: La MANDANTE, manifiesta que tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Mandataria, para que en su nombre y representación actúe en lo siguiente: Todos los trámites legales necesarios en la MUTUALISTA PICHINCHA o en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener un crédito hipotecario, para lo cual a nombre de la Mandante podrá comprar bien inmueble a cualquier persona natural o jurídica, o hipotecue el indicado inmueble en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas; establezca gravámenes o limitaciones de dominio que requiera para tal efecto, pague el crédito hipotecario, rescinda escritura; aporte a



fideicomisos y en general suscriba y efectúe toda clase de actos, contrato o escrituras, documentos públicos o privados que se exijan para operaciones de crédito, hasta obtener el crédito con la firma e inscripción de la escritura y contratos correspondientes. En tal virtud a nombre del Mandante podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y contratos : abrir, cerrar y girar sobre las cuentas de ahorros o corrientes del Mandante, contratos créditos y préstamos; u **operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del mandante**, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior ; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación; depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta. - Para efectos del presente mandato facultamos al Mandante para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, sujetándose a los Jueces Competentes de la Jurisdicción señalada en el indicado instrumento y en tal virtud pueda , a mi nombre y representación recibir las notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento. De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, faculto a mi Mandatario para que suscriba todos los documentos que fueren necesarios para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, mueble o inmuebles que a este fecha tuviere. A el (la) mandante, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder y concediéndose la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante y en especial del Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador,



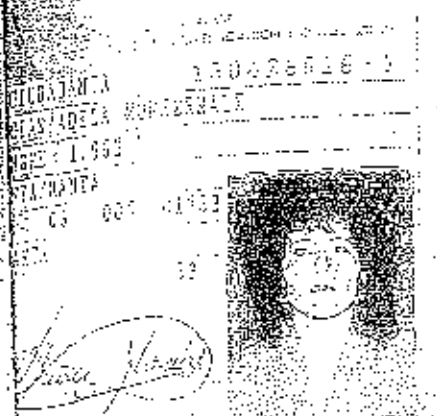
de ver el caso con relación a los términos del poder y al pleito en trámite, decidir del pleito, absolver y juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o sobre la posesión de ella.- LA DE MANDATO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ADO. WILVER VOELCKER CHAYAZ, Manabí, Manabí, Números: Quince y setenta y cinco, Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que le otorgante la confiesa y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leído esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ADILLA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS

C.C.No. 130426616-4

EL NOTARIO





REPUBLICA DEL GUAYAS
CENTRO DE INVESTIGACION
Referencia: 10-AUG-2017
104736124 300 1000
GUAYAS MAGALY ALBA MONSERRATE
GUAYAS GUAYAS
ALFREDO GORDERO ALFREDO GORDERO
SEANCIÓN MÓVIL 40 CARRANZA TELÉFONO: 0-66
- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALUMNADO 951856
2679332 27/03/2017 11:00:07
2679332

[Handwritten signature]

TUENTENARIA...
GOVIERNO
SEGURIDAD PUBLICA
LUIS CHAVEZ
ALBA MARTIN
GUAYAMA 10 01 80
UNDA FUENTE DE SA TUTIA

1409835


FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
MILITAR ACTIVO


IDENTIFICACION
FLORES SALAZAR
EDISON RAMIRO
 GRADO
SUBOFICIAL PRIMERO
 CUIRASA
1707788188

AUTORIZADO
 (Firma)

Factura: 001-002-C00003285

20151308003C00203

NOTARIA(A) MARTHA INES GANCHEZO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN NACIONAL N° 20151308003C00203



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DE 2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	1447

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CHAVEZ MACIAS ADELA MONSERATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1304260164
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
FIGUEROA SALAZAR DION RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1707786166

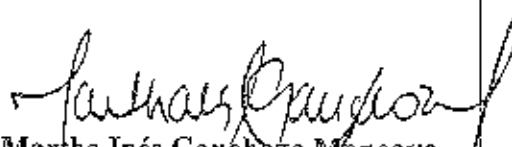
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DE 2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	1447

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHEZO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



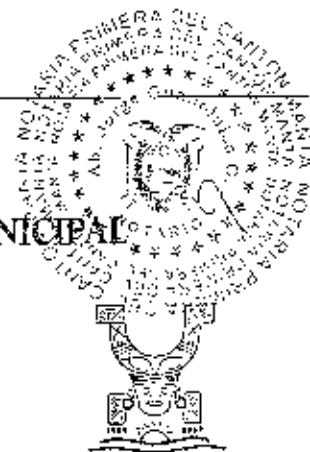
RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga la señora **ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS**, a favor del señor **EDISON RAMIRO FLORES SALAZAR** signado con el número 1447 de fecha treinta de marzo del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria. - Manta, treinta de Abril de dos mil quince. -



Ab. Martha Inés Gauchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100607

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de:

SANCHEZ GUADALUPE EN Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2225515000 URB. MILLENNIUM, MZ. -D, LT. #15
Manta, veinti ocho de abril del dos mil quince



[Firma manuscrita]
Manta, 28 de abril de 2015
Notaría Primera del Cantón Manta





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Esmeraldas

COMPROBANTE DE PAGO

000058403

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1360020070001
NOMBRES : SANCHEZ GUADAMUD IVAN CELSO Y GRA
RAZÓN SOCIAL: UR8. MILLENIUM MZ-D LT.# 15
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 368271
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 29/04/2015 15:17:56

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Nº 00071550

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenección NANCHEZ GUADALUPE IVAN Y SRA
ubicada URB. MILLENNIUM MZ. -D, L.L. #15
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$/3044.07 SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 07/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Andrés Guzmán
Mantecorreu Manta

Director Financiero Municipal

Manta,

20
de

ABRIL

2015

del 20





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000990001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000381374

4/29/2015 12:28

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CCNTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-22-55-1.5-000	300,00	73044,07	160570	381374

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0905095923	SANCHEZ GUADAMUD IVAN Y SRA...	URB. M'LENNIUM, MZ -D, LT. #15	Impuesto principal	730,44
ADQUIRIENTE			Junto de Beneficencia de Guayaquil	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	949,57
1304268104	CHAVEZ MACIAS ADELA MONSERRATE	NA	VALOR PAGADO	949,57
			SALDO	0,00

EMISION: 4/29/2015 12:28 MARIA JOSE ZAMORA MERA

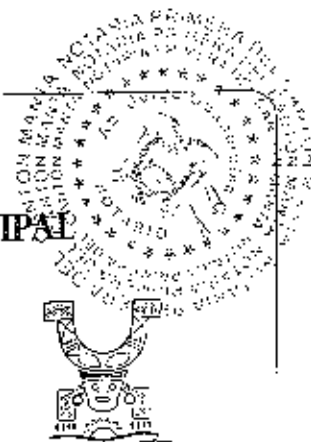
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Marta Jose Zamora
Manta, Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 122890

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 122890

No. Electrónico: 31289

Fecha: 23 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-22-55-15-000

Ubicado en: URB. MILLENNIUM, MZ. -D, LT. #15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

990309*913

SANCHEZ GUADALUPE IVAN Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21000,00
CONSTRUCCIÓN:	52044,07
	73044,07

Son: SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cadena Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Caño 9 • Telf.: 2611-478 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000381375

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLUD	CONTRATO	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION Ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-22-55-15-000	300,00	73044,07	169571	381375
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0035095023	SANCHEZ GUADALUPE Y SRA.	URB. MILENNIUM, MZ. -O, LT. #75	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta			
C.C.T.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		93,25	
136-266154	CHAVEZ MACIAS ADELA MONSERRATE	SA	VALOR PAGADO		93,25	
			SALDO		0,00	

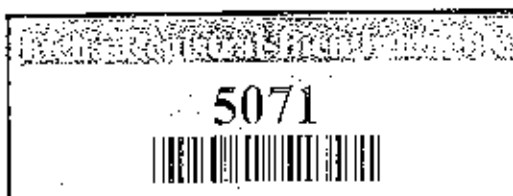
EMISION: 4/29/2015 12:25 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
Ejecutiva



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5071:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 21 de julio de 2008
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Reg/Ident. Predial: 2225515000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la urbanización MILLENNIUM, de la Parroquia de Los Esteros del Cantón Manta, singularizados con las siguientes medidas y linderos, Lote número QUINCE de la manzana "D". POR EL FRENTE, con quince metros y lindera con calle M- dos. POR ATRAS, con quince metros y lindera con lotes números uno y dos de la manzana "D". POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y lindera con área comunal y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lindera con lote número catorce de la manzana "D" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	874 30/03/2001	7.063
Compra Venta	Constitución de Compañía	2.347 1.069/2001	19.752
Platos	Aprobación de Plano Urbanización y	9 05/06/2003	1
Platos	Rediseño de Manzana	20 02/07/2004	1.8
Compra Venta	Compraventa	1.29 3/07/2004	16.321

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2001
Tomo: 1 Folio Inicial: 7.060 Folio Final: 7.064
Número de Inscripción: 874 Número de Repertorio: 1.575
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de enero de 2001
Escritura/Juicio/Resolución: Juez 6to. Civil Manabí
Fecha de Resolución: martes, 10 de octubre de 2000

Observaciones:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Inmueble ubicado sobre la margen derecha de la Carretera que conduce desde Manta a Rocafuerte situado en el Sector de El Palmar, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000061	Delgado Aray Ricardo	Soltero	Manta
Adjudicador	80-0000000004880	Filanbanco S A Suc Manta		Manta
Adjudicatario-Comprador	80-0000000003006	Velez Calderero Isaac Clotario	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta

2 / 3 Constitución de Compañía

Inscrito el: martes, 11 de septiembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.752 - Folio Final: 19.776

Número de Inscripción: 2.347 Número de Repertorio:

4.325

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Es un terreno que se encuentra ubicado sobre la margen derecha de la carretera que conduce desde Manta hasta Rocafuerte, situado en el Sector de El Palmar, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Accionista Fundadores	80-0000000003006	Velez Calderero Isaac Clotario	Casado(*)	Manta
Accionista Fundadores	80-0000000003005	Vergara Almeida Santiago Jose	Casado(*)	Manta
Razón Social	80-0000000003464	Compañía Inmaneg S A		Manta

3 / 2 Aprobación de Plano Urbanización y Lotización

Inscrito el: jueves, 05 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta y Entrega de Recepción de Planos, de la Urbanización MILLENNIUM, la cual fueron dadas en garantía a favor del Municipio de Manta, Manzana H, del Lote 01 al 20 con un área de 4863, 29m2. (20 Lotes), Manzana G, lote No. 02 al 06 con un área de 1000,00m2 (5lotes), Manzana E, lote No. 02 al 06 con un área de 1000,00m2 (5 lotes). Con fecha septiembre 17 del 2004, se encuentra oficio recibido No.538 -DPUM-SVQ, de fecha Septiembre 03 del 2004, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano, mediante el cual se certifica que la Urbanización Millennium, solicita el cambio de los lotes preñados No. 02, al 06 de la Manzana E, por los lotes 1, al 5 de la Manzana "I", a favor del Ilustre Municipio de Manta. Con fecha Octubre 15 del 2004,





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



DPUM-SVQ, de fecha Octubre 06 del 2004, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano, mediante el cual se certifica que la Urbanización Millennium, solicita el cambio de los lote No. 01 al 05 de la Manzana I, a cambio de dejar en garantía los siguientes lotes 1, y 2 de la Manzana F, y 15, 16 y 17 de la Manzana I, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha Noviembre 09 del 2006, se encuentra afide recibido No. 684- DPUM-MCS, de fecha Noviembre 06 del 2006, suscrito por el Subdirector de planeamiento Urbano Municipal, en la que nos comunica que realizada la inspección correspondiente se ha constatado la Culminación de las obras de infraestructuras programadas en la URBANIZACION MILLENNIUM, existiendo además los informes favorables de las empresas de agua potable y alcantarillado, Pacífotel y empresa eléctrica Marabí S. A, por lo que es factible la liberación de la garantía de los lotes No. 15, 16, 17 de la manzana I y los lotes 1 y 2 de la Manzana F, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	50-000000001464	Compañía Inmaneg S A		Manta
Urbanización	50-000000001465	Urbanización Millennium		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2347	11-sep-2001	19752	19776

6.1.2 Rediseño de Manzana

Inscrito el: viernes, 02 de julio de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 118 - Folio Final: 129

Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación y Rediseño de Planos de la Manzana "D", de la Urbanización Millennium, ubicada en la parroquia Las

B. s. r. e. s. o. s. d. e. l. C. a. n. t. ó. n. M. a. n. t. a.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	50-000000001462	Urbanización Millennium		Manta
Ratificante	50-000000001464	Compañía Inmaneg S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Planos	9	05-jul-2003	1

6.1.2 Compraventa

Inscrito el: martes, 13 de julio de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 16.021 - Folio Final: 16.084

Número de Inscripción: 1.291 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

2004-07-13



Fecha de Inscripción:

Observaciones:

En lote de terreno ubicado en la urbanización MILLENNIUM, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Lote número quince de la manzana "D", con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-05095923	Sanchez Guadamud Ivan Celso	Casado	Manta
Comprador	13-04378464	Vera Vera Eulalia Odelda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000030003464	Compañía Iamaneg S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2347	11-sep-2001	19752	19776
Planos	9	05-jun-2003	1	1
Planos	20	02-jul-2004	118	129

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:31:28 del viernes, 24 de abril de 2015

A petición de: *Mayra Brito Perez*

Elaborado por *Eduilana Lourdes Macías Suarez*

131136755-9



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

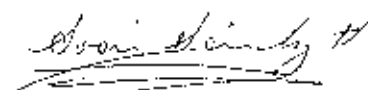


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24 ABR. 2015

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-







IVAN CELSO SANCHEZ GUADAMUD

C.C.NO. 090509592-3





EULALIA ODELTA MARIA VERA VERA

C.C.NO. 130437846-4





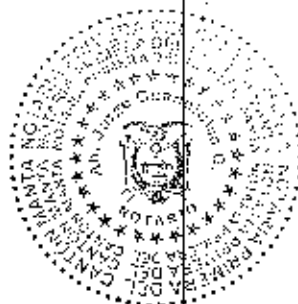
EDISON RAMIRO FLORES SALAZAR

C.C.NO. 170778818-6

MANDATARIO

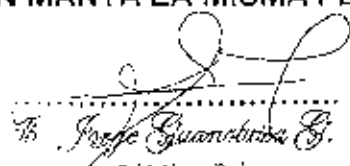


NOTARIO PRIMERO



ESTAS 14 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dña. Jorge Guadamud

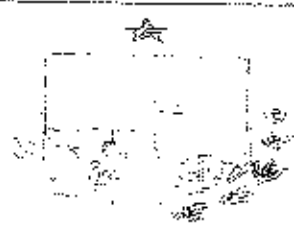
SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-





C.E. Arce

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO 27/04/13 FECHA DE ENTREGA 05/04/13
CLAVE CATASTRAL 20200000
COMBRAS Y RAZON PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA
FECHA DE IDENTIFICACION
FECHA DE ENTREGA

RUBROS

VALOR PRINCIPAL
VALOR DE MEJORA
VALOR DE MEJORA
VALOR DE SEGURIDAD

DE FRAMITE
1.00

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FIRMA TECNICO

Se autoriza el pago de...

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

FIRMA DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

www.ijc.4u.ch/Callcenter

Conforme a la solicitud Número: 55259, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5071:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Examen de Aprobación	2009, 2011 y 2012
Examen de	2008 y 2010

Journal of Management Education 33(10) October 2009 1055-1070
© 2009 Sage Publications 10.1177/1053426909357200
http://jme.sagepub.com

REFERENCES AND NOTES

Un lote de terreno ubicado en la urbanización MILITEN, de la Barriada Las Hileras del Cañón Manta, singl. arizados con las siguientes medidas y linderos: Lote número QUINCE de la manzana "B", POR EL FRENTE; con quince metros y lindera con calle M- dos, POR ATRAS, con quince metros y lindera con lote números uno y dos de la manzana "D", POR EL COSTADO DERECHO; con veinte metros y lindera con área comunal y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lindera con lote número catorce de la manzana "D" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

[illegible]

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Edici6n
Cuentos de la Aventura	Adaptaci6n	N.º 1 30.03.2004	1.ª
Cuentos de la Aventura	Construcci6n de Compañía	2.ª 1.ª 11.09.2004	1.ª 5.ª
Plano	Aprobaci6n de Plano Urbanizaci6n y	3.ª 05.06.2005	1.ª
Plano	Revisi6n de Matriculaci6n	4.ª 02.07.2004	1.ª
Cuentos de la Aventura	Construcci6n de Compañía	5.ª 13.07.2004	1.ª 5.ª

ADP-GLYCEROL 3-PHOSPHATE

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Acknowledgments

Accepted for publication: 15 January 2004

[illegible]

Número de Registro: 872 Número de Reporte: 0

Caféina, deinde se separata et colligunt. Nataria Primera

Néandry de Cantaguz: Marta

Por el de Quetzaltenango P. a. de fecha: jueves, 14 de enero de 2001

Yusef M. Ibrahim, *University of Mississippi* Jeyaraj Udayi Manjhi, *University of Mississippi*

març, 19 de setembre de 2006

doi:10.1017/S0007122614000053

* $p < 0.05$, ** $p < 0.01$, *** $p < 0.001$.

• • • • •

1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 26

1.575

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

[illegible]



Inmueble ubicado sobre la margen derecha de la Carretera que conduce desde Manta a Rocafuerte situado en el Sector de El Palmar, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------------------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-0000000000061 | Delgado Aray Ricardo | Soltero | Manta |
| Adjudicatario | 80-000000004880 | Filanbanco S A Suc Manta | | Manta |
| Adjudicatario-Comprador | 80-5000000000006 | Velez Calderero Isaac Clotario | Soltero | Manta |
| Autoridad Competente | 80-0000000000156 | Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí | | Manta |

2 / 3 Constitución de Compañía

Inscrito el: martes, 11 de septiembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.752 - Folio Final: 19.776

Número de Inscripción: 2.347 Número de Repertorio: 4.325

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de junio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Es un terreno que se encuentra ubicado sobre la margen derecha de la carretera que conduce desde Manta hasta Rocafuerte, situado en el Sector de El Palmar, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------------------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Accionista Fundadores | 80-0000000003005 | Velez Calderero Isaac Clotario | Casado(*) | Manta |
| Accionista Fundadores | 80-0000000003005 | Vergara Almeida Santiago Jose | Casado(*) | Manta |
| Razón Social | 80-0000000003464 | Compañía Inmaneg S A | | Manta |

3 / 2 Aprobación de Plano Urbanización y Lotización

Inscrito el: jueves, 05 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta y Entrega de Recepción de Planos, de la Urbanización MILLENNIUM, la cual fueron dadas en garantía a favor del Municipio de Manta, Manzana H. del Lote 01 al 20 con un área de 4863, 29m2. (20 Lotes), Manzana G. lote No. 02 al 06 con un área de 1000.00m2 (5lotes), Manzana E. lote No. 02.al 06 con un área de 1000,00m2 (5 lotes). Con fecha septiembre 17 del 2004, se encuentra oficio recibido No.538 -DPLUM-SVQ, de fecha Septiembre 03 del 2004, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano, mediante el cual se certifica que la Urbanización Millennium, solicita el cambio de los lotes prendados No. 02, al 06 de la Manzana E. por los lotes 1, al 5 de la Manzana H, a favor del Juste Municipio de Manta, Con fecha Octubre 15 del 2004, se

Dr. Alexander S. Katchen, Director, Office of the Registrar

| Exigite CME | Demanda |
|-------------|----------|
| | Variável |
| | Variável |

a. Liste l'inscription de référence à l'ISF qui a existé en:

| Librio | No. Inscricção: | Seq. Inscricção: | Folha Inicial: | Folha Final: |
|------------------|-----------------|------------------|----------------|--------------|
| 1 - 10000 / 1000 | 2347 | 14-sep-2005 | 187-188 | 187-188 |

Exatidão de Vazão:

Ingeruta et : viernes, 12 de julio de 2024

Yamot 1 19-06-1987 HUS - Colin Fernald 129

| | | |
|----------------------|----|-----------------------|
| Número de Inscrição: | 20 | Número de Repertório: |
|----------------------|----|-----------------------|

Oferna donde se guarda el original. Notaria Primera

Nombre del Contador: _____ Materia: _____

Fecha de Organismo-Providencia: martes, 29 de junio de 2004

Լսարձար, Եւրոյի ձեռնարկ:

Fecha de Resolución:

1.5. Observations:

Observaciones: Reg. Nacional Forestal de Planes de Manejo TP de la Organización V. L. de 1997, acuerdo de la promulgación

[illegible]

Los Variables Numéricos: Diferenciar las Partes:

| | | |
|-------------|-------------------|-------------------------|
| Civilian | Cellular & B.U.C. | Southern Kazan Social |
| Proprietary | 800-690-0102 | Urbanization Millennium |
| Ratcliffe | 800-690-0102 | Competition Human SA |

| | |
|--------------|-----------|
| Estado Civil | Donatário |
| | Mãe |
| | Mãe |

c. Esta inscripción se refiere a una, o a constantes en:

| | | | |
|-------|---------------|-----------------|-----------------------------|
| Nome | Nº Inscrição: | Rec. Inscrição: | 2ª e 3ª Div. (C.F. da Esc.) |
| Place | 05-jun-93 | 03 | |

* C. M. J. VAN DER KAM

Insurance et al. *Insurance* 2019, 13:10

| | | | | | |
|-------|---|-----------------|--------|---------------|--------|
| Form: | 1 | Folio: Interim: | 16.024 | Folio: Final: | 16.030 |
|-------|---|-----------------|--------|---------------|--------|

Nombre de description: 1.294 Numéro de Répertoire:

Notarías Primer A

$$\lambda_{\text{eff}} = \lambda_0 \left(1 - \frac{1}{2} \frac{v^2}{c^2} \right)$$
[illegible]

Accepted for publication 10 September 2007





Fecha de Resolución:

Observaciones:

57.619 de terreno ubicado en la urbanización MILLENNIUM, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.
Lote número quince de la manzana " D", con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-----------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 09-05095923 | Sanchez Guadamud Ivan Celso | Casado | Manta |
| Comprador | 13-04378464 | Vera Vera Eulalia Odella | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000003464 | Compañía Inmaneg S A | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2347 | 11-sep-2001 | 19752 | 19776 |
| Planos | 9 | 05-jun-2003 | 1 | 1 |
| Planos | 20 | 02-jul-2004 | 113 | 129 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos | 2 | | |
| Compra Venta | 3 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:31:28 del viernes, 24 de abril de 2015

A petición de: *Blanca Salazar Ponce*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24 ABR. 2015

| | |
|---|--|
| <p> 1. <i>What is the purpose of this study?</i>
 2. <i>What are the research questions?</i>
 3. <i>What is the significance of the study?</i>
 4. <i>What are the limitations of the study?</i>
 5. <i>What are the conclusions of the study?</i> </p> | <p> 6. <i>What are the implications of the study?</i>
 7. <i>What are the future research directions?</i>
 8. <i>What are the contributions of the study?</i>
 9. <i>What are the strengths of the study?</i>
 10. <i>What are the weaknesses of the study?</i> </p> |
|---|--|

• • • •

•